

-6. MAI 2003

15-5-03

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON DE COCHABAMBA - BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD HOHENHEIM ALEMANIA**

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón, en adelante **UMSS** a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias "Martín Cárdenas", representada por el Rector, Lic. Augusto Argandoña Yañez y el Decano, Ing. Fernando Rodríguez Méndez; y por otra parte, el Instituto de Producción Animal en los Trópicos y Subtrópicos de la Universidad Hohenheim de la ciudad de Stuttgart Alemania, en adelante **UH**, representada por la Directora Ejecutiva, Jefa del Departamento de Zootecnia en los Trópicos y Subtrópicos, Prof. Dra. Anne Valle Zárate, suscriben el presente Convenio de Cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** La Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias y el Instituto de Producción Animal en los Trópicos y Subtrópicos, luego de amplias conversaciones y en atención a los contactos establecidos con anterioridad, acordaron proceder a la firma de un convenio interinstitucional de cooperación en las áreas académica y de investigaciones científicas conjuntas.

**SEGUNDA: Del Objeto.-** El objetivo general del presente CONVENIO es establecer mecanismos de coordinación para el desarrollo y ejecución de actividades de colaboración en áreas académicas y de investigación que sean de interés común de las dos instituciones, descritas en los objetivos específicos siguientes:

1. Programas de enseñanza, que incluirán cursos de pre y postgrado
2. Investigaciones de interés común de las dos instituciones
3. Planificación y ejecución de nuevos proyectos conjuntos que incluyan tanto trabajos de campo, como de gabinete (laboratorio, biblioteca, etc.) ampliando además el alcance a los proyectos en curso como ser el "Proyecto Caprinos" y el "Proyecto Llamas"
4. Intercambio de publicaciones, informes de trabajo y otros documentos científicos de las dos instituciones.
5. Intercambio de profesores y estudiantes, tanto en el plan docente de la investigación como en otras actividades científicas.

**TERCERA: De las Características.-** Para implementar los objetivos mencionados y tomando en cuenta el presente CONVENIO es el marco en el que se planificarán y ejecutarán las diversas actividades, ambas partes de común acuerdo determinan.

1. Designar un responsable por cada institución y asegurar el fiel y estricto cumplimiento de los términos contractuales.

Por parte de la UMSS es nominada la Dra. Angelika Stemmer, Docente en actual ejercicio de la Facultad de Agronomía con los derechos y obligaciones estipulados en el Estatuto Orgánico de la UMSS y el Reglamento que la ampara como Docente a Dedicación Exclusiva.

En representación de la Universidad Hohenheim, la Dra. Brigitte Kaufmann en calidad de responsable alemana.

2. Los personeros nominados como responsables de ambas instituciones, planificarán y ejecutarán de manera mancomunada los programas de trabajo desde cada uno de los ámbitos de sus competencias.

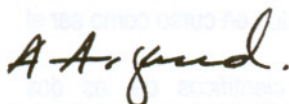


3. Los personeros designados revisarán, aprobarán en primera instancia, el avance de trabajo de cada programa.
4. La aprobación final de cada proyecto dependerá de la disponibilidad de financiamiento garantizado.
5. Todas las investigaciones derivadas del esfuerzo y mutua colaboración serán de propiedad de las dos instituciones.
6. Tanto la Universidad Mayor de San Simón como la Universidad Hohenheim, no serán responsables por cualquier percance causado por motivos ajenos a la ejecución de los objetivos del presente CONVENIO. Además, ninguna de las dos instituciones está obligada a obtener seguro por pérdida o daño de alguna propiedad personal relacionada con este CONVENIO.

**CUARTA: De la Duración.**- Este convenio entra en vigencia desde la fecha en que se suscribe por las partes. cualquier enmienda al presente convenio deberá contar con un acuerdo expreso de ambas instituciones. La duración del presente convenio será de 5 años y se puede prolongar por acuerdo conjunto de ambas partes.

El presente convenio modifica y sustituye en el tiempo de su duración al anterior suscrito el 27 de septiembre de 1999, quedando el anterior reemplazado en todas sus partes sin efecto a partir de la suscripción del presente.

Por la Universidad Mayor de San Simón



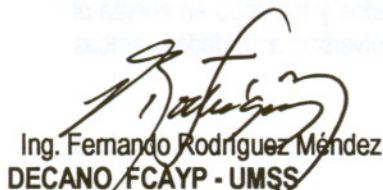
Lic. Augusto Argandoña Yañez  
RECTOR UMSS

Por la Universidad Hohenheim

Stuttgart, 15.5.2003



Prof. Dra. Anne Valle Zárate  
DIR. EJECUTIVA Y JEFE DPTO. ZOOTECNIA  
INSTITUTO PRODUCCION ANIMALES EN  
LOS TROPICOS Y SUBTROPICOS



Ing. Fernando Rodríguez Méndez  
DECANO FCAYP - UMSS